

**Nom del diàleg: Comunicació audiovisual global, diversitat cultural i regulació**

**Data: 28 Maig**

**Sessió: Regulació, autoregulació i opinió ciutadana**

**Ponent: Xavier Grau**



### **Requerimientos de las personas con discapacidad.**

Xavier Grau

Consejero general de la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE)

Las personas con discapacidad en Europa superan la cifra del 9 por ciento de la población global, siendo en España más de 3 millones y medio de ciudadanos que conjuntamente con sus familias están representados en el CERMI (Comité Español de representantes de personas con discapacidad), que instrumenta su participación y la promoción de sus derechos frente a la administración y la sociedad civil.

La incidencia que hoy en día tienen los medios de comunicación, con respecto a casi todas las actividades diarias y normalizadas de los ciudadanos que componen una sociedad, es muy elevada, ofrecen información, crean opinión, condicionan la toma de decisiones, y en definitiva tienen una gran importancia a la hora de crear conciencia social.

Es importante que se intente que los medios audiovisuales no sean un elemento más de discriminación de las personas con discapacidad, promoviendo que sus contenidos sean accesibles y accedidos por todos, utilizando sus potencialidades con la finalidad de favorecer el conjunto de la sociedad.

Por otro lado, es preciso utilizar el gran peso que tienen los medios de comunicación para “crear conciencia social” y para transmitir pautas y modelos de comportamiento más justos y humanos, evitando los modelos y estereotipos que no se ajustan a la realidad social.

Por lo que se refiere a la accesibilidad de los medios de comunicación audiovisual, sin duda alguna, el que debemos tratar en un primer plano es la televisión.

**Nom del diàleg: Comunicació audiovisual global, diversitat cultural i regulació**

**Data: 28 Maig**

**Sessió: Regulació, autoregulació i opinió ciutadana**

**Ponent: Xavier Grau**



En primer lugar, se debería concebir la emisión de los medios de comunicación audiovisual bajo los paradigmas del “Diseño para Todos”, aplicando tanto el subtulado como la audiodescripción en todos aquellos casos en que sea necesario.

Aún cuando la necesidad de las personas sordas, hipoacúsicas, ciegas y deficientes visuales, justifica la aplicación de estos sistemas, cobran mayor importancia si tenemos en consideración la función complementaria de información que la audiodescripción aporta a personas mayores y de baja visión, así como el refuerzo que supone el subtulado en el aprendizaje de la lengua a la población que así lo requiere.

Determinados colectivos de personas con discapacidad pueden tener serias dificultades al acceder tanto al medio físico, o sea, a los propios terminales como a los contenidos que emiten los operadores.

Las personas sordas, debido a su discapacidad, no pueden acceder a los contenidos sonoros y, por supuesto, tampoco pueden acceder a los contenidos ofrecidos en emisoras de radio por lo que es muy importante para ellos tener a su disposición un medio, como la televisión, que permita su acceso a la información.

Existen dos fórmulas para posibilitar este acceso:

### **1- Subtitulación.**

Que consiste en la superposición en la pantalla de la televisión de una o varias líneas que transcriben la información que se está ofreciendo de forma sonora.

**Nom del diàleg: Comunicació audiovisual global, diversitat cultural i regulació**

**Data: 28 Maig**

**Sessió: Regulació, autoregulació i opinió ciutadana**

**Ponent: Xavier Grau**



Para un gran número de personas con discapacidad auditiva, los subtítulos son imprescindibles para poder comprender los programas televisivos y las películas. La falta de subtítulos en noticias, debates, eventos deportivos y programas de entretenimiento contribuye a que las personas con discapacidad auditiva se sientan aisladas socialmente. La subtitulación, por el contrario, les permite estar al mismo nivel que las demás personas, proporcionándoles el acceso a la información que todos necesitamos.

Es necesario también disponer de grabadores de DVD o vídeo que capturen los subtítulos, para que puedan registrarse los programas y ser visualizados más tarde.

## **2- Lenguaje de signos.**

En algunos casos, ya sea por edad, nivel de formación o situación personal, el subtítulo no resuelve el problema de la accesibilidad a algunas personas sordas. Es necesario, por tanto, en estos casos, dar cabida al Lenguaje de Signos.

Una propuesta de mínimos para resolver estas situaciones reales podría basarse en los siguientes aspectos:

### **- Lenguaje de signos en los informativos.**

- Lenguaje de signos en programas infantiles.

- Programas en lenguaje de signos emitidos de forma periódica.

Asimismo, las personas ciegas, por motivos inherentes a su discapacidad, no pueden conocer los contenidos visuales que aparecen en la televisión.

**Nom del diàleg: Comunicació audiovisual global, diversitat cultural i regulació**

**Data: 28 Maig**

**Sessió: Regulació, autoregulació i opinió ciutadana**

**Ponent: Xavier Grau**



Estas informaciones visuales son en ocasiones imprescindibles para hacerse una idea correcta del mensaje que se desea transmitir mediante la emisión.

La alternativa existente para posibilitar el pleno acceso de las personas ciegas y deficientes visuales a la televisión es la audiodescripción.

Como es sabido, la audiodescripción consiste fundamentalmente en proporcionar información sonora sobre todos aquellos datos, situaciones o aspectos que resulten esenciales para la adecuada comprensión de determinadas obras, hechos o manifestaciones, culturales o de cualquier otra índole, y que sólo aparezcan de manera visual.

La audiodescripción beneficia principalmente a las personas con discapacidad visual, pero resulta muy útil también a telespectadores con otras dificultades visuales (personas mayores), y, por su aplicación didáctica, a la audiencia en general.

Lo mismo que ocurre con la televisión, por lo que se refiere a la dificultad del acceso de personas con discapacidad, ocurre con los vídeos o los DVD.

Del mismo modo, el videodisco digital (DVD) es un soporte que representa un importante avance potencial para los contenidos audiodescritos o subtítulados, que podrían alojarse en una de sus bandas, y ser utilizados por los usuarios interesados. De hecho, en algunos países ya se comercializan películas adaptadas en DVD, ya que la legislación exige que, un determinado porcentaje de los títulos que se pongan a la venta en este soporte, incluya información audiodescrita o subtitulada.

**Nom del diàleg: Comunicació audiovisual global, diversitat cultural i regulació**

**Data: 28 Maig**

**Sessió: Regulació, autoregulació i opinió ciutadana**

**Ponent: Xavier Grau**



Pero, en este último caso, existe una dificultad suplementaria que impide el acceso a los menús por las personas ciegas, con lo que no se puede elegir la opción adecuada. Existe también solución tecnológica para este problema, consistente en posibilitar que los menús de DVD sean leídos de forma optativa y automática.

Requiere también mención, en el apartado de dificultades, la que tienen las personas que poseen una grave afectación motora en los miembros superiores y que se ven incapaces de utilizar los mandos a distancia habituales de teclas reducidas y juntas, no diseñados ergonómicamente para ellos, y que no permiten ser usados mediante comandos vocales.

Asimismo, el futuro puede facilitar un mayor acceso a la información por parte de las personas con discapacidad, pero los cambios tecnológicos pueden constituir una nueva barrera sino se aplican medidas de diseño para todos desde un principio, como puede ocurrir con la televisión digital.

En la televisión digital, lo primero que se va a encontrar el espectador es el hecho de tener que elegir la programación deseada entre una serie de menús que tecnológicamente podrían ser hablados, pero que hace falta la voluntad de que así sea.

Si dicho nuevo producto no se fabrica accesible para todos, personas con discapacidad que hasta ahora podían utilizar la televisión no podrán hacerlo, constituyendo el hecho una nueva discriminación.

En función de lo antedicho en cuanto a accesibilidad de los contenidos, sería preciso:

**Nom del diàleg: Comunicació audiovisual global, diversitat cultural i regulació**

**Data: 28 Maig**

**Sessió: Regulació, autoregulació i opinió ciutadana**

**Ponent: Xavier Grau**



- Incremento de las horas de programación de las televisiones que son subtituladas, audiodescritas o signadas, de forma progresiva hasta llegarse al cien por cien de la programación.
- La recepción de las versiones subtituladas, signadas o audiodescritas no deben ser obligatorias para toda la audiencia, sino que el televidente ha de poder optar.
- La programación de televisión que es subtitulada o audiodescrita debe estar identificada por un símbolo pactado y reconocible por los usuarios. Dicho símbolo debe hacerse público en la versión abierta para toda la audiencia, y en un formato accesible para la población a la que va dirigida.
- Asimismo, los programas que son accesibles deben ser identificados con dicha simbología en diarios, revistas, internet, etc., o sea, en todos aquellos lugares en donde se publiquen las parrillas de programación.
- Los trailers o promociones de programas audiodescritos o subtitulados deben estar también adaptados y disponer del símbolo identificativo.
- Las reposiciones de programaciones que en un origen eran subtituladas o audiodescritas, deben también disponer de dicha característica, por lo que los soportes usados para su almacenamiento deben preverlo.
- Han de existir medios técnicos tales como vídeos o DVD que permitan al telespectador almacenar los programas en su versión subtitulada o audiodescrita, siendo necesario que los menús puedan ser hablados.

**Nom del diàleg: Comunicació audiovisual global, diversitat cultural i regulació**

**Data: 28 Maig**

**Sessió: Regulació, autoregulació i opinió ciutadana**

**Ponent: Xavier Grau**



- Es necesario que tanto la subtitulación como la audiodescripción se realicen siguiendo los estándares comúnmente aceptados, y que en realidad propician una adecuada resolución del problema.
- Es preciso realizar auditorías periódicas de los niveles de subtitulación y audiodescripción que están alcanzando los diferentes operadores.
- En los estudios de audiencia se deben incorporar también personas con discapacidad, en especial personas sordas y ciegas para analizar el uso que se realiza de los programas accesibles.
- Los sistemas innovadores deben nacer ya desde un principio bajo los principios del diseño para todos y la accesibilidad global, por lo que, por ejemplo, la televisión digital debería ser pensada ya bajo estos parámetros.
- Los fabricantes de terminales deben tener en cuenta a la hora de su diseño también los principios del diseño para todos, con la finalidad de que, por ejemplo, los mandos a distancia puedan ser usados por personas con deficiencias motóricas en los miembros superiores.

Pero además de lo expuesto, y dadas las especiales características de los medios audiovisuales, existen otras cuestiones que, de forma complementaria a las que facilitan la accesibilidad, son indispensables y que de una forma sucinta son:

- **Incorporar la diversidad y la pluralidad social a los medios audiovisuales, evitando trasladar a los espectadores modelos únicos en cuanto a presencia, patrón de belleza, pautas de conducta, capacidades, etc., que**

Nom del diàleg: Comunicació audiovisual global, diversitat cultural i regulació

Data: 28 Maig

Sessió: Regulació, autoregulació i opinió ciutadana

Ponent: Xavier Grau



no existen en la sociedad, pero que refuerzan el canon de "persona normal" e indirectamente el de los "anormales".

- Incorporar personas con discapacidad en programas de ficción (series, etc.) en actitudes normalizadas.
- Fomentar la información sobre grupos y movimientos sociales diferenciados.
- Garantizar la presencia de los movimientos asociativos articulados, como el de la discapacidad, en los órganos de participación social que deben regir las orientaciones de los medios de comunicación audiovisual (por ejemplo, Consejos del Audiovisual o análogos), a fin de que los sectores sociales tengan un protagonismo directo en la gestión de los medios.
- Confeccionar y disponer en cada medio audiovisual de un libro de estilo (participativo en su confección) que oriente la actividad de los profesionales respecto del tratamiento de minorías o grupos sociales diferenciados, como las personas con discapacidad, con objeto de normalizar su imagen social, sin incurrir en estereotipos, lugares comunes, etc., que perpetúen la imagen negativa o prejuiciada de los mismos.

Nom del diàleg: Comunicació audiovisual global, diversitat cultural i regulació

Data: 28 Maig

Sessió: Regulació, autoregulació i opinió ciutadana

Ponent: Xavier Grau



- **Crear, en el seno de los medios audiovisuales, Defensores del Espectador, que tengan entre sus funciones la vigilancia de los contenidos y tratamientos que pudieran afectar de modo negativo a los grupos minoritarios.**
- **En el caso de la discapacidad, compromiso de cumplimiento riguroso de las normas legales de reserva de empleo en empresas, tanto públicas como privadas, de modo que en las plantillas de los medios audiovisuales haya personas con discapacidad, que normalicen con su presencia y actividad, entre los propios trabajadores de los medios, la discapacidad como una realidad cercana e inmediata.**

Para que los medios audiovisuales sean cada vez más accesibles y estén diseñados realmente para todos, es preciso la confluencia de:

- La voluntad de los operadores que han de incorporar los criterios de máxima accesibilidad, observando las ventajas que para ellos supone.
- Los fabricantes de equipos y terminales, que los han de producir bajo los criterios del diseño para todos.
- Las aportaciones de los usuarios y en especial de las personas con discapacidad.
- Las administraciones que, bien directamente o a través de los organismos reguladores, han de fomentar, y cuando sea preciso legislar, la igualdad de oportunidades para todos.